



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



JUNTA DE GOBIERNO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Las suscritas Diputadas **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, **LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA** y los suscritos Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, **EDGARDO MELHEM SALINAS** y **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 28 quinquies, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 51, 52, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.



**TERCERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del artículo 28 quinquies, le otorga la atribución a la Junta de Gobierno para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

**CUARTA.** Que mediante Punto de Acuerdo 65-264 se modificó la integración de las Comisiones y Comités de la actual Legislatura 65, mismo que fue aprobado en fecha 21 de febrero del 2023.

**QUINTA.** Que de conformidad con el artículo 74, numeral 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la condición de diputado se perderá cuando sobrevenga la muerte del representante popular, por lo que, es de señalarse que la situación del Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** ha recaído en ese supuesto legal, motivo por el cual se determinó llamar a su suplente, el Diputado **MAURICIO ALONSO HERNÁNDEZ GAYTÁN**.

**SEXTA.** Que en Sesión de fecha 29 de febrero del presente año, se dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado **JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local por tiempo indefinido, la cual fue aprobada por el Pleno Legislativo en la misma fecha de la solicitud, expidiéndose el Punto de Acuerdo número 65-472 de fecha 29 de febrero del año 2024, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano **OBIEL RODRÍGUEZ ALMARÁZ**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Diputado **MAURICIO ALONSO HERNÁNDEZ GAYTÁN**, se integra a la Comisión Instructora como propietario; a la Comisión de Deporte como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial como Secretario; a la Comisión de Administración como vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural como vocal; a la Comisión de Desarrollo de Zonas Metropolitanas como vocal; a la Comisión de Pesca y Acuacultura como vocal, a la Comisión de Cohesión Social como vocal y a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública como vocal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Diputado **OBIEL RODRÍGUEZ ALMARÁZ** se integra a la Comisión de Bienestar Social como Presidente; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud como Secretario; a la Comisión de Educación como vocal; a la Comisión de Innovación, Ciencias y Tecnología como vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos como vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como vocal; a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables como vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales como vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos como vocal y al Comité de Información y Gestoría como vocal.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Diputado **JAVIER VILLAREAL TERÁN**, además de las Comisiones y Comité que integra actualmente, también se incorpora a la Comisión de Recurso Agua como Presidente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 2 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESIDENTA**

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA  
COORDONADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS  
GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANNO**

**DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA  
REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SIN PARTIDO**